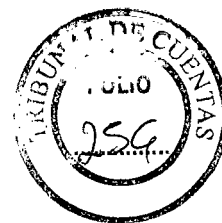




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 20 OCT 2000

VISTO: El Oficio Judicial N° 1785/2000 librado por el Juzgado de Instrucción de Primera Nominación del Distrito Judicial Norte, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se cita al C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE a prestar declaración testimonial en la Causa N° 3399/99, caratulada: "RODRIGUEZ HERRERA EDUARDO MIGUEL S/ DCIA. (JORGE COLAZO)", el día 23 de octubre del corriente año a las 11 hs.;

Que en virtud del Convenio celebrado oportunamente entre este Organismo de Control y el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia corresponde autorizar el traslado del citado profesional a la ciudad de Río Grande durante el día 23 de octubre del año en curso;

Que en tal sentido se ordena anticipar el equivalente a UN (1) pasaje vía terrestre, ida y vuelta, y efectuar la liquidación de medio (1/2) día de viático a favor del C.P.N. Jorge ESPECHE;

Que se deja constancia que el importe erogado será reintegrado por el Poder Judicial de la Provincia a este Tribunal de Cuentas, en virtud de lo establecido en el Artículo 1° del convenio referenciado;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el traslado del C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE a la ciudad de Río Grande durante el día 23 del corriente mes y año.

ARTICULO 2°: ORDENAR el anticipo del equivalente a UN (1) pasaje terrestre, ida y vuelta, y la liquidación de medio (1/2) día de viático a favor del profesional mencionado precedentemente.

ARTICULO 3°: IMPUTAR preventivamente el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37; Partida Parcial 371 y 372, del Ejercicio 2000 hasta la reposición de los fondos de acuerdo a lo convenido con el Superior Tribunal de Justicia.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 178 / 2000.


Dr. Luis A. BUSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia